

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

10 MAR. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00657 00

Obren en autos las comunicaciones allegadas por **BBVA** (Fl. 24), **COLPATRIA MULTIBANCA** – **SCOTIABANK** (Fl. 25) y **BANCO DE BOGOTA** (Fl. 26), las que se ponen en conocimiento de los extremos en la Litis para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE,



TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

(2)



27



Juzgado veintitres civil del circuito de bogota
Secretario(a)
Bogota, d.c.
Bogota
Noviembre 26 de 2019
Carrera 10 no. 14-33 piso 12
89

28999 11-DEC-'19 18:53

JUZGADO 23 CIVIL CTO.
Oez

OFICIO No: 2776
REFERENCIA: JUDICIAL
CONSECUTIVO: JT270532

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

cuentas_cliente

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso	Cuentas.
900571898	IMPORTADORA HR SAS	11001310302320190065700	1. 001305570100015310
1020437397	VANESSA ROLDAN BEDOYA	11001310302320190065700	1. 001305570200284767 2. 001303180200113537

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

PamTB.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
 BOGOTA, D.C.
 BOGOTA
 CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 12
 NOVIEMBRE 26 DE 2019
 89



Apreciado(a) Cliente:

JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
 CARRERA 10 NO. 14 33 PISO 12
 BOGOTA, D.C.

Remite: Banco BBVA Colombia - Moneda 3020

O.P. 47337 ZONA KA07SR116-5TF007

Planta Origen: BOGOTA

Fecha Cido: 28/11/2019 08:11

Peso: 120gr Valor: \$633.50

Cadena SA Tel: (57) (4) 328 66 66 www.cadena.com.co Licencia anmpsr del 04 de Septiembre de 2011 202-17



1111124882401

DATA COURRIER

Motivo Devolucion	<input type="checkbox"/>
Exhibir cantidad	<input type="checkbox"/>
Exhibir	<input type="checkbox"/>
Exhibir Mts	<input type="checkbox"/>
Exhibir angulo	<input type="checkbox"/>
Exhibir Frecua	<input type="checkbox"/>
Exhibir Codigo de barras	<input type="checkbox"/>
Exhibir otros	<input type="checkbox"/>

89

VIA



Bogotá D.C, viernes, 22 de noviembre de 2019
AE-040689-19

Señores:
JUZGADO 023 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ
SECRETARIO(A)
CARRERA 10 N 14 33 PISO 12
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ

Referencia
Oficio: 2776 DEL 061119
Radicado: CG EJECUTIVO RAD 110013103023201900657
Demandante: BANCOLOMBIA SA

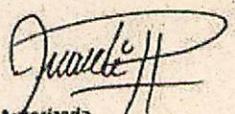
Respetados Señores:
Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informarle que hemos acatado su solicitud de medida cautelar, embargando los productos susceptibles de embargo a los siguientes clientes:

NOMBRE	CEDULA Y/O NIT	RADICADO
VANESSA ROLDAN BEDOYA	1020437397	110013103023201900657

En caso de proceder, informamos que esta entidad aplicó lo contemplado en la Carta Circular 66 de 2019 emitida por la Superintendencia Financiera Colombia en lo relacionado con el límite de inembargabilidad de las sumas depositadas a las que se refiere el artículo 2.1.15.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

Respecto a los demás demandados, nos permitimos informar que no es (son) titular (es) de producto (s) pasivo (s) ofrecido (s) o emitido (s) por el Banco; es decir, no es (son) titular (es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser embargado.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos

E.I.S. CR 29 # 77 - 30 Bta
Reg Postal 0025
Lic: 001344
Tel: 7427060

9838717
816
Scotiabank Colpatría
Nif. 860.034.594-1
CR 7 No. 24 89 Piso 39 Torre Colpatría - Bogotá
JUZGADO 023 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ D
CARRERA 10 N 14 33 PISO 12
AE-040689-19
CP 110321 - BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)
2019-12-2
CARTAS EMBARGOS 02 de Diciembre
Valor \$633.50
Nombre y/o Sello
Hora D M A

JUZGADO 23 CIVIL CTO.
27159 18-DEC-19 16:19

25

Bogotá, 28-11-2019

DSB-DOP-EMB-20191128159988

Señor(a)

SECRETARIO

Juzgado Veintitrés Civil del Circuito de Bogotá

Carrera 10 No. 14 - 33. piso 12

Bogotá

Oficio No. 2776 Radicado:110013103023201900657

JUZGADO 23 CIVIL CTO.

27455 24-JUN-20 16:25

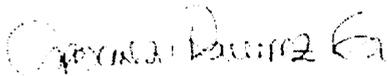
En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	1020437397
N	9005718980

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ

Jefe Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones